

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1043/2019-E de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ENRIQUE SAENZ GUTIERREZ frente a FORMULARIOS MADRID SA y FORMULARIOS MADRID SA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Móstoles, a veinte de mayo de dos mil veinte.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la acumulación a los presentes autos nº 1043/2019, del/de los que se sigue/n también en este Juzgado con el/los números ORD 1191/2019, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Se informa a todas las partes que el señalamiento es para el día 17-6-2020 a las 11,40 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2850-0000-61-1043-19 y para pagos en ventanilla 2850-0000-61-1043-19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FORMULARIOS MADRID SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veinte de mayo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.698/20)

